

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

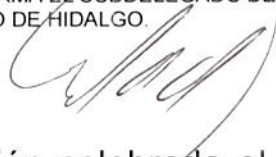
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0293/05/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0360.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0360.2017

BITÁCORA: 13/G1-0293/05/17

171904

Pachuca, Hidalgo, 12 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se remite las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, oficio N° 133.02.03.0654.2014 de fecha 27 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de pino, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 117.000 Metros cúbicos	39	1	39	17558591	17558629
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de pino, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos	8	1	8	17558630	17558637
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17558638	17558644
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de pino, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.000 Metros cúbicos rollo	18	1	18	17558645	17558662
P. Tehuacatitlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de pino, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.000 Metros cúbicos rollo	18	1	18	17558663	17558680
P. Tehuacatitlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 63.000 Metros cúbicos rollo	21	1	21	17558681	17558701
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de Liquidambar, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 9.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17558702	17558704
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, madera de Liquidambar, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 6.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17558705	17558706
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, leñas en rollo, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 4.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17558707	17558708
Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TEH-001/10, leñas en rollo, <i>AILE</i> , (AILE), 4.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17558709	17558710

Las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio

Para los trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0360.2017

BITÁCORA: 13/G1-0293/05/17

171904

Pachuca, Hidalgo, 12 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

120 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC